

Distr. limitada  
31 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## **Informe de la reunión del Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta encargado de realizar un estudio exhaustivo del problema del delito cibernético, celebrada en Viena del 17 al 21 de enero de 2011**

### **I. Introducción**

1. La reunión del Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta encargado de realizar un estudio exhaustivo del problema del delito cibernético se celebró en Viena del 17 al 21 de enero de 2011, conforme a lo dispuesto en la resolución 65/230 de la Asamblea General.

### **II. Recomendaciones**

2. En su décima sesión, celebrada el 21 de enero de 2011, el Grupo de expertos aprobó el conjunto de temas para su examen en un estudio exhaustivo de las consecuencias del delito cibernético y la respuesta ante ese fenómeno, así como la metodología del estudio. El Grupo de expertos decidió que el conjunto de temas y la metodología del estudio se presentaran a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 20º período de sesiones, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 65/230 de la Asamblea General<sup>1</sup>.

### **III. Organización de la reunión**

#### **A. Apertura y duración de la reunión**

3. El Presidente del 20º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal formuló una declaración de apertura. El Presidente electo del Grupo de expertos también hizo uso de la palabra en la reunión, realizando un

---

<sup>1</sup> El conjunto de temas y la metodología del estudio figuran en los anexos I y II del documento E/CN.15/2011/19.



esbozo del mandato del Grupo y de su objetivo. El Secretario presentó el programa provisional y el proyecto de organización de los trabajos.

## **B. Asistencia**

4. Asistieron a la reunión representantes de 78 Estados Miembros, de una entidad que mantenía una misión permanente de observación ante las Naciones Unidas, de órganos de las Naciones Unidas, de institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, de un organismo especializado, de organizaciones intergubernamentales, y del sector privado. En el documento con la signatura UNODC/CCPCJ/EG.4/2011/INF/2/Rev.1 figura la lista de los participantes.

## **C. Elección de la Mesa**

5. En su primera sesión, celebrada el 17 de enero de 2011, el Grupo de expertos eligió a los siguientes miembros de la Mesa por aclamación:

<i>Presidente:</i>	Xolisa Mfundiso Mabhongo (Sudáfrica)
<i>Vicepresidentes:</i>	Julio Cezar Zelner Gonçalves (Brasil) Yanduan Li (China) Miroslava Beham (Serbia) <sup>2</sup>
<i>Relator:</i>	Christopher D. Ram (Canadá)

## **D. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

6. También en su primera sesión, el Grupo de expertos aprobó su programa provisional (UNODC/CCPCJ/EG.4/2011/1). El programa era el siguiente:

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Elección de la Mesa;
  - c) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. El problema ante el delito cibernético.
3. Respuestas de los Estados Miembros, la comunidad internacional y el sector privado ante el delito cibernético.
4. Opciones para fortalecer las actuales respuestas jurídicas o de otra índole ante el delito cibernético en los planos nacional e internacional y proponer otras nuevas.

---

<sup>2</sup> En funciones hasta el 31 de enero de 2011.

5. Estudio exhaustivo del delito cibernético:
  - a) Alcance del estudio y selección de esferas prioritarias;
  - b) Metodología del estudio, incluidos los métodos de recopilación de información.
6. Conclusiones y recomendaciones.
7. Aprobación del informe, incluidos los temas y la metodología del estudio.
8. Clausura de la reunión.

#### **E. Documentación**

7. El Grupo de expertos tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Programa provisional y proyecto de organización de los trabajos (UNODC/CCPCJ/EG.4/2011/1);
  - b) Proyecto de temas para su examen en un estudio exhaustivo de las consecuencias del delito cibernético y la respuesta ante ese fenómeno (UNODC/CCPCJ/EG.4/2011/2/Rev.1).

#### **IV. Aprobación del informe**

8. En su décima sesión, celebrada el 21 de enero de 2011, la reunión aprobó su informe (UNODC/CCPCJ/EG.4/2011/L.1).
-